

Decreto No. 6668, que nombra al Embajador Lic. Joaquín E. Salazar, Delegado de nuestro país ante la Conferencia Diplomática para adoptar una reglamentación internacional sobre la protección de los Artistas, Intérpretes o Ejecutantes, etc., en Roma.
(G. O. N° 8573, del 13 de Mayo de 1961)

JOAQUIN BALAGUER,
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6668

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Lic. Joaquín E. Salazar, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Roma, Italia, queda nombrado Delegado de nuestro país ante la Conferencia Diplomática para adoptar una reglamentación internacional sobre la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, productores de fonogramas y organismos de radio-difusión, a celebrarse en Roma, del 10 al 23 de octubre del año 1961.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto No. 6669, que nombra al Dr. Salvador Pittaluga Nivar, Observador de la República en el 35º Período de Sesiones de la ONU, para la Agricultura y la Alimentación, en Roma, Italia.
(G. O. N° 8573, del 13 de Mayo de 1961)

JOAQUIN BALAGUER,
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6669

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente